



**BASES
V CERTAMEN DE ARTE CONTEMPORÁNEO
VILLA DE POSADAS**

ARTÍCULO 1.- OBJETO

El Ayuntamiento de Posadas, a través de la concejalía de cultura y, dentro del Programa Artístico EAP 2024, convoca el V CERTAMEN DE ARTE CONTEMPORÁNEO "VILLA DE POSADAS" con objeto de fomentar la cultura a través de valores pictóricos.

ARTÍCULO 2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el V CERTAMEN DE ARTE CONTEMPORÁNEO VILLA DE POSADAS todos/as los/las artistas mayores de edad, que lo deseen, independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia.

ARTÍCULO 3.- TÉCNICA Y MODALIDAD ARTÍSTICA.

La modalidad artística objeto de este certamen es el arte mural, a través de cualquiera de las técnicas pictóricas de uso común en este género.

ARTÍCULO 4.- FASES

El V CERTAMEN DE ARTE CONTEMPORÁNEO VILLA DE POSADAS, se desarrollará a través de las siguientes fases:

- 1.- Presentación de las obras participantes conforme al art. 5.
- 2.- Selección de las obras presentadas conforme al artículo 6.
- 3.- Ejecución de la obra ganadora conforme al artículo 7.

ARTÍCULO 5.- FASE DE PRESENTACIÓN.

Los/as artistas participantes deberán presentar la siguiente documentación en la dirección de correo electrónico eapposadas@gmail.com:

1. Solicitud de participación en la convocatoria del Certamen, conforme al modelo que se adjunta como **Anexo I**.
2. Boceto gráfico de las obras cuya ejecución se propone realizar en la localidad de Posadas.

El plazo de presentación de la documentación indicada será desde el día de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 7 de marzo de 2025, incluido.

Los bocetos deberán ser originales y a color (en el caso de que así sea la obra) y presentados en soporte digital. Solo cabe presentar un boceto/obra por artista.

Las obras deben ser originales e inéditas. Cada participante presentara una sola obra, siendo responsable de la no existencia de derechos de terceros, así como de cualquier reclamación por derechos de imagen que se puedan derivar.

El tema sobre el que versarán las obras quedará a la libre elección de las/los participantes respetando y creando un diálogo con el entorno.

ARTÍCULO 6.- FASE DE SELECCIÓN.

El jurado, que será designado por el Ayuntamiento de Posadas, se reunirá el día 11 de marzo de 2025 y entre todas las obras presentadas, seleccionará una como obra ganadora, valorando su calidad artística y su adecuación al paisaje urbano seleccionado, levantando la correspondiente acta.

Serán motivos de no selección: todos aquellos proyectos que constituyan apología de la violencia, así como las obras de contenido político, racista, sexista, xenófobo u obsceno así como otro cualquiera que atente contra la dignidad de las personas; el plagio de las obras de otros artistas y la no correspondencia de las obras con su boceto original

El fallo del jurado se dará a conocer el día 11 de marzo de 2025 a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Posadas y será inapelable.

ARTÍCULO 7.- FASE DE EJECUCIÓN.

El Ayuntamiento de Posadas, de común acuerdo con el/la artista ganador/a, fijará los días para la ejecución de la obra que resulte seleccionada (día de inicio y de finalización).

Los espacios destinados a la obra se encuentran en el Recinto Ferial de Posadas, siendo de diferentes dimensiones: 2 lienzos de 4,30 x 4,20 cada uno, y 2 lienzos de 3,40 x 7,50 cada uno.

Los materiales a emplear para la realización de la obra, serán sufragados por el/la artista ganador/a con cargo al premio concedido.



ARTÍCULO 8.- PREMIO.

El/la artista ganador/a recibirá un premio de 2.500 € brutos que estará sujeto a las retenciones legales vigentes y se ingresará mediante transferencia bancaria.

Para ello el/la ganador/a deberá presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Posadas la siguiente documentación, en el plazo de cinco días naturales desde el fallo del jurado, para poder tramitar el premio:

- Certificación de titularidad de cuenta bancaria en la que deba ser ingresado el premio.
- Fotocopia del DNI.

ARTÍCULO 9.- FINANCIACIÓN.

La dotación económica destinada al V CERTAMEN DE ARTE CONTEMPORÁNEO VILLA DE POSADAS asciende a 2.500 € financiados por el Ayuntamiento de Posadas con cargo a la subvención recibida de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí de la Exma. Diputación Provincial de Córdoba, existiendo crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto, en el Presupuesto 2025, prorrogado de 2024, aplicación presupuestaria 3300.481.00.

ARTÍCULO 10.- POSIBLES IMPREVISTOS/INCIDENCIAS

La organización se reserva el derecho a tomar las decisiones oportunas y de realizar las modificaciones pertinentes en función de los imprevistos y/o incidencias ajenas al concurso que puedan surgir.

ARTÍCULO 11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases y del fallo del jurado así como la autorización para la reproducción total o parcial de la obra en la página web y redes sociales del Excmo. Ayuntamiento de Posadas comprometiéndose siempre a citar al autor/a de la misma.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN V CERTAMEN DE ARTE CONTEMPORÁNEO “VILLA DE POSADAS”

Don/Doña _____ con D.N.I número
_____ y domicilio en C/ _____ número
_____, C.P _____ de _____
provincia de _____, con número de teléfono móvil
_____ y correo electrónico _____,
SOLICITO participar en el V CERTAMEN DE ARTE CONTEMPORÁNEO VILLA DE
POSADAS organizado por el Exmo. Ayuntamiento de Posadas, con la obra Título:
_____, Dimensiones Aprox.: _____ y
Técnica: _____.

A tales efectos, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que acepto las bases reguladoras de la presente convocatoria.
- 2.- Que la obra presentada cumpla con los requisitos exigidos por las mencionadas bases.
- 3.- Que como autor/a de la misma, no estoy incurso/a en ninguna de las circunstancias que prohíben tener la condición de beneficiario/a de subvenciones y premios, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 4.- Que la obra presentada al V Certamen de Arte Contemporáneo “Villa de Posadas” es original e inédita y no ha sido premiada en ningún otro certamen o concurso.
- 5.- Que me hallo al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social y no soy deudor por reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Posadas.

Asimismo, por el presente AUTORIZO al Exmo. Ayuntamiento de Posadas a dar difusión a la obra presentada, en caso de ser premiada.

Y para que conste y surta sus efectos en la solicitud de participación en el V Certamen de Arte Contemporáneo Villa de Posadas firmo la presente declaración.

En _____ a _____ de 2025.

Firmado: _____